



RESOLUCION N.º: 013/2020

Visto el Llamado a Concurso de Precios para contratar la obra **“Carpeta asfáltica en calle 5 de Julio”** financiado por el fondo de Obras Menores; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la concreción de dicha obra;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que luego de una compulsa de precios y condiciones de ofertas se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la obra **“Carpeta asfáltica en calle 5 de Julio”** enumerada en el Concurso de Precios N.º 1/20, a la empresa COVSE S.R.L. CUIT 30-71594199-2 por un monto de pesos cuatro millones ochocientos veintiún mil ciento noventa y seis con 51/100 (\$ 4.821.196,51. -) abonando un 50% anticipado y el saldo a la finalización de la obra.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 21 de julio de 2020.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz